BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20214210096671
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4-72 Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 26 1 2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor: Rafael Quinto	Nombre del distribuidor:	
C.C. 80033938	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones: Ciudadela Cafam II Superlotes Falta # casa	Observaciones:	

Bogotá D.C., enero 24 de 2021

Señor(a)
ACUÑA
Jairo Acuña Martinez
Carrera 145 142 F 60
CP: 111151
Email: jaicmar@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120078102O ACUÑA MATINEZ

En atención al radicado de la referencia, le comunico que, revisada la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la C.C. No. **79874567**, presenta el comparendo No. **11001000000004906579** de fecha 04/21/2013 en estado **CANCELADO**.

Así mismo, la sanción contravencional impuesta permanece y por lo mismo la licencia de conducción No. **11001-57119376** se encuentra **SUSPENDIDA** con motivo del proceso contravencional realizado por la imposición del comparendo **11001000000004906579** por la **infracción E03 LEY 1548 de 2012**, que consiste en "conducir un vehículo bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas", como consta en el **expediente 4235** del 05/09/2013, en el que se le declaró contraventor de las normas de tránsito por la comisión de la infracción E03 GRADO TRES DE EMBRIAGUEZ, como se observa en el Articulo 3:

> TERCERO: Sancionar al Contraventor con la Suspensión de la Licencia de Conducción N° 576000-8570546-2 y la N° 11001-57119376 (la cual se encuentra actualmente retenida en la Secretaria de Movilidad), así mismo la Actividad de Conducir de cualquier vehiculó automotor y demás Licencias de Conducción que le aparezcan registradas en el RUNT, por el término de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir del cumplimiento de la sanción impuesta mediante la resolución 5098

En consecuencia, una vez revisado el caso no se observan irregularidades que permitan entrever inobservancia del debido proceso en el procedimiento adelantado por esta entidad, en tal sentido respetuosamente le extendemos una invitación a dar cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, para lo cual

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Express
Remitente — Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad; Dirección: Calle 13 N° 37 - 35; Ciudad: BOGOTA D.C.; Departamento: BOGOTA D.C.; Codigo postal: 111611000
Destinatario — Nombre/Razón Social: JAIRO ACUÑA MARTINEZ; Dirección: CARRERA 145 142 F 60; Ciudad: BOGOTA D.C.; Departamento: BOGOTA D.C.

comedidamente le recordamos que el término de la referida sanción inició el día 09/05/2013 y culminará el 14/11/2025, con el cumplimiento de las OCHENTA horas, fecha en la cual podrá, previo cumplimiento de los requisitos legales, solicitar la entrega de su licencia de conducción, siempre y cuando no exista reincidencia en la comisión de infracciones de las normas de tránsito.

Para finalizar se le advierte al ciudadano que, siendo la actividad de conducir, el oficio con el cual se gana su sustento, debió analizar previamente las consecuencias de conducir en estado de embriaguez, como es la posibilidad de ser suspendida o cancelada su licencia de conducción.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 24-01-2021 03:11 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11001000000001693402	1	79874567	JAIRO	ACUÑA	11/12/2011	BCW86	CANCELADO	E03	CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
11001000000001851981	1	79874567	JAIRO	ACUÑA	04/10/2012		CANCELADO	A05	NO RESPETAR LAS SEÑALES DE TRANS
11001000000004906579	1	79874567	JAIRO	ACUÑA	04/21/2013	BCW86	CANCELADO	E03	CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre completo	Documento	Estado de la Persona
JAIRO ACUÑA MARTINEZ	C.C. 79874567	ACTIVA

Informacion licencia(s) de conducción

No. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acción
8570546	INSP TTOyTTE MCPAL SONSON	18/11/2011	SUSPENDIDA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 8570546

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Motivo suspensión
A2	18/11/2011		SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	09/05/2013	14/11/2025	EMBRIAGUEZ

110010005749376	SDM - BOGOTA D.C.	14/07/2009	SUSPENDIDA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 110010005749376

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Motivo suspensión
A2	14/07/2009		SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	09/05/2013	09/11/2025	EMBRIAGUEZ

110010000324367	SDM - BOGOTA D.C.	05/09/2001	VENCIDA		Ver Detalle

Informacion sanciones de conductor

Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo de Transito	Numero Resolucion	Fecha Resolucion	Tipo Sancion	Motivo	Estado
09/05/2013	09/11/2025	SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	SUSPENDIDA	EMBRIAGUEZ	ACTIVO
09/05/2013	09/11/2025	SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	SUSPENSION	EMBRIAGUEZ	ACTIVO
09/05/2013	14/11/2025	SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	SUSPENDIDA	EMBRIAGUEZ	ACTIVO

Informacion Cancelaciones de conductor

Informacion estado de conductor

Organismo de Tránsito	Fecha de Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Tipo de Novedad	Motivo de Suspensión ó cancelación de la Licencia	Estado del registro de conductor
SDM - BOGOTA D.C.	09/05/2013	09/05/2013	09/11/2025	SUSPENSION	EMBRIAGUEZ	SUSPENDIDO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Bogotá D.C., enero 24 de 2021

Señor(a)
ACUÑA
Jairo Acuña Martinez
Carrera 145 142 F 60
CP: 111151
Email: jaicmar@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120078102O ACUÑA MATINEZ

En atención al radicado de la referencia, le comunico que, revisada la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la C.C. No. **79874567**, presenta el comparendo No. **1100100000004906579** de fecha 04/21/2013 en estado **CANCELADO**.

Así mismo, la sanción contravencional impuesta permanece y por lo mismo la licencia de conducción No. **11001-57119376** se encuentra **SUSPENDIDA** con motivo del proceso contravencional realizado por la imposición del comparendo **1100100000004906579** por la **infracción E03 LEY 1548 de 2012**, que consiste en "conducir un vehículo bajo el influjo del alcohol o sustancias psicoactivas", como consta en el **expediente 4235** del 05/09/2013, en el que se le declaró contraventor de las normas de tránsito por la comisión de la infracción E03 GRADO TRES DE EMBRIAGUEZ, como se observa en el Articulo 3:

> TERCERO: Sancionar al Contraventor con la Suspensión de la Licencia de Conducción N° 576000-8570546-2 y la N° 11001-57119376 (la cual se encuentra actualmente retenida en la Secretaria de Movilidad), así mismo la Actividad de Conducir de cualquier vehiculó automotor y demás Licencias de Conducción que le aparezcan registradas en el RUNT, por el término de DIEZ (10) AÑOS, contados a partir del cumplimiento de la sanción impuesta mediante la resolución 5098

En consecuencia, una vez revisado el caso no se observan irregularidades que permitan entrever inobservancia del debido proceso en el procedimiento adelantado por esta entidad, en tal sentido respetuosamente le extendemos una invitación a dar cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, para lo cual

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

comedidamente le recordamos que el término de la referida sanción inició el día 09/05/2013 y culminará el 14/11/2025, con el cumplimiento de las OCHENTA horas, fecha en la cual podrá, previo cumplimiento de los requisitos legales, solicitar la entrega de su licencia de conducción, siempre y cuando no exista reincidencia en la comisión de infracciones de las normas de tránsito.

Para finalizar se le advierte al ciudadano que, siendo la actividad de conducir, el oficio con el cual se gana su sustento, debió analizar previamente las consecuencias de conducir en estado de embriaguez, como es la posibilidad de ser suspendida o cancelada su licencia de conducción.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 24-01-2021 03:11 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11001000000001693402	1	79874567	JAIRO	ACUÑA	11/12/2011	BCW86	CANCELADO	E03	CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ
11001000000001851981	1	79874567	JAIRO	ACUÑA	04/10/2012		CANCELADO	A05	NO RESPETAR LAS SEÑALES DE TRANS
11001000000004906579	1	79874567	JAIRO	ACUÑA	04/21/2013	BCW86	CANCELADO	E03	CONDUCIR EN ESTADO DE EMBRIAGUE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nombre completo	Documento	Estado de la Persona
JAIRO ACUÑA MARTINEZ	C.C. 79974567	ACTIVA

Informacion licencia(s) de conducción

No. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Acción
8570546	INSP TTOyTTE MCPAL SONSON	18/11/2011	SUSPENDIDA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 8570546

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Motivo suspensión
A2	18/11/2011		SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	09/05/2013	14/11/2025	EMBRIAGUEZ

110010005749376	SDM - BOGOTA D.C.	14/07/2009	SUSPENDIDA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 110010005749376

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Organismo de Tránsito	No. Resolución	Fecha Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Motivo suspensión
A2	14/07/2009		SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	09/05/2013	09/11/2025	EMBRIAGUEZ

110010000324367	SDM - BOGOTA D.C.	05/09/2001	VENCIDA		Ver Detalle

Informacion sanciones de conductor

Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo de Transito	Numero Resolucion	Fecha Resolucion	Tipo Sancion	Motivo	Estado
09/05/2013	09/11/2025	SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	SUSPENDIDA	EMBRIAGUEZ	ACTIVO
09/05/2013	09/11/2025	SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	SUSPENSION	EMBRIAGUEZ	ACTIVO
09/05/2013	14/11/2025	SDM - BOGOTA D.C.	4235	09/05/2013	SUSPENDIDA	EMBRIAGUEZ	ACTIVO

Informacion Cancelaciones de conductor

Informacion estado de conductor

Organismo de Tránsito	Fecha de Resolución	Fecha inicio	Fecha fin	Tipo de Novedad	Motivo de Suspensión ó cancelación de la Licencia	Estado del registro de conductor
SDM - BOGOTA D.C.	09/05/2013	09/05/2013	09/11/2025	SUSPENSION	EMBRIAGUEZ	SUSPENDIDO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 434

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO .	**SDM 202161200781020JAIRO ACUÑA MARTINEZ**
RESPUESTA No.	**SDC 20214210096671 DEL 24 DE ENERO DE 2021**
FIRMADO POR:	**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL** ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE 12 **DE FEBRERO DE 2021,** en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutiva del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **(3)** folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **SDC 20214210096671 DEL 24 DE ENERO DE 2021 /2020.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **12 DE FEBRERO DE 2021,** A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE FEBRERO DE 2021,** A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos